



AFOM

CONCURSO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN FOTOGRAFICA MOSTOLES PARA LA TEMPORADA 2022

BASES

El Concurso Social de la Asociación Fotográfica Mostoles (AFOM), en su temporada 2022, se regirá por lo contemplado en las presentes Bases.

Es muy conveniente, casi imprescindible que todos los socios/as participantes en el Concurso Social conozcan bien estas bases, porque ello redundará en un mejor entendimiento y comprensión del mismo.

MODALIDAD.

PRIMERA. – Se establece una única modalidad sin distinción de procedimiento, pudiendo presentarse fotografías sin distinción de técnica ni formato, siempre de acuerdo con el siguiente calendario:

ENERO	LIBRE
FEBRERO	TEMA “FOTOS CON TEXTO INCLUIDO EN LA TOMA, NO INSERTADO POSTERIORMENTE”
MARZO	LIBRE
ABRIL	TEMA “MONUMENTOS”
MAYO	LIBRE
JUNIO	TEMA “PARQUE DEL RETIRO DE MADRID”
JULIO	LIBRE
AGOSTO	SIN CONCURSO
SEPTIEMBRE	TEMA “SOMBRA”
OCTUBRE	LIBRE
NOVIEMBRE	TEMA “SENTIMIENTOS”
DICIEMBRE	SIN CONCURSO

ACLARACIÓN DE LOS TEMAS. – Para una mejor comprensión de los 5 temas que tendrán lugar a lo largo del año 2022, incluimos a continuación unas breves notas aclaratorias.

* *Mes Febrero, Tema: “**Fotos con texto incluido en la toma, no insertado posteriormente.**”*

> Se admitirán todas las fotografías en las que de una u otra forma aparezca texto incluido desde la toma, ya sean grafitis, letreros, carteles... etc.

> Se excluirán automáticamente aquellas imágenes en las que se haya incluido el texto posteriormente a la toma.



AFOM

** Mes Abril, Tema: “Monumentos.”*

> Se admitirán únicamente algunas de las acepciones que admite el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, es decir: Obra pública y patente, en memoria de alguien o de algo. Construcción que posee valor artístico, arqueológico, histórico..., etc. Y aquellas obras o edificios que por su importancia histórica o artística toma bajo su protección el estado.

> Por ejemplo, se aceptarían estatuas, fuentes, el templo de Debod, etc.

** Mes Junio, Tema: “Parque del Retiro de Madrid.”*

> Se admitirá cualquier imagen realizada en el Parque del Retiro en el que el parque se vea claramente reconocible como parte compositiva de la fotografía.

** Mes Septiembre, Tema: “Sombras.”*

> Será válida cualquier imagen en la que quede clara la sombra que pudiera proyectar cualquier objeto, persona o edificio como consecuencia de la iluminación de uno o varios puntos de luz.

** Mes Noviembre, Tema: “Sentimientos.”*

> Recurrimos de nuevo al Diccionario de la Real Academia de la Lengua únicamente en su primera acepción: “Hecho o efecto de sentir o sentirse”. Por lo tanto, se admitirán todas aquellas imágenes que por sí mismas y de manera clara, concreta y concisa transmitan cualquier sentimiento a la persona que ve la fotografía.

> A modo de ejemplo valgan los siguientes: Felicidad, Amor, Euforia, Motivación, Pasión, Satisfacción, Diversión, Ternura, Entusiasmo... etc., pero siempre evidenciado de manera clara en la propia fotografía, no a consecuencia del título o de manera interpretativa.

SEGUNDA. – Podrán participar todos los socios/as que lo deseen, presentando UNA o DOS fotografías, quedando esto a la elección del propio interesado/a.

El autor/a será considerado como único responsable sobre los derechos de imagen en el caso de personas incluidas en las fotografías presentadas, quedando expresamente excluida AFOM de dicha responsabilidad.

TERCERA. – Las fotografías se presentarán de manera digital, no impresas y en formato JPGE. El tamaño de las fotografías no superará los 2000 píxeles en su lado mayor y no podrán superar los 1024 KB. El tamaño de la imagen, dentro de esta medida, será libre, aconsejándose siempre una resolución acorde con este tamaño.

Será necesario nombrar el archivo de la fotografía con el mismo título que se incluya en el concurso, no siendo válidas aquellas fotografías que no cumplan esta condición.

Por ejemplo: “img11-2021.jpg” No se considera válido. En cambio “Desde mi ventana.jpg” siendo “Desde mi ventana” el título de la fotografía, Sí se considera válido.

Por lo tanto, No se pueden presentar fotografías sin título, o con título “Sin título”, ya que tampoco serían válidas para participar en el concurso.



AFOM

PRESENTACIÓN

CUARTA. – La presentación se realizará mediante el formulario que a tal efecto existe en la página web de la Asociación, siendo los datos a indicar los siguientes: Título de cada foto (este campo es necesario rellenarlo); e-mail del socio/a participante, aunque por defecto está relleno con el que se haya utilizado para acceder como socio y no debería ser necesario modificarlo, y el propio archivo de la fotografía que se desee subir al concurso, debiendo cumplir los requisitos indicados en el punto tercero de estas bases.

Las fotografías aparecerán en la WEB de la Asociación, no diferenciadas temáticamente, y se incluirá como título de cada obra, el que se haya indicado en el campo correspondiente del formulario de subida, que debe coincidir con el nombre del archivo subido al concurso, con extensión jpg.

QUINTA. – Las fotografías no podrán incluir textos ni explicaciones añadidas durante el proceso de edición de la imagen.

SEXTA. – Las fotografías deberán ser inéditas en los concursos de AFOM, no admitiéndose fotografías presentadas en ediciones o meses anteriores, tanto del concurso social, como en el concurso de retos u otras modalidades de concursos de AFOM.

SÉPTIMA. – El plazo de presentación comenzará el día 1 de cada mes a las 00:00h y finalizará el día 10 de cada mes a las 23:59h, salvo excepción por causa mayor en la que se informaría en la propia página web de otras fechas y horas para ese concurso concreto.

VOTACIÓN

OCTAVA. Votación mixta. – La votación cada mes se realizará de manera mixta, es decir:

Todas las fotos presentadas mensualmente a concurso se votarán inicialmente por los socios y posteriormente un jurado valorará las 30 fotografías más votadas de las presentadas que formarán el grupo de fotografías Finalistas.

A éste grupo de 30 fotografías Finalistas, los miembros del jurado podrán añadir entre cero y hasta un máximo de otras 5 fotografías elegidas entre las no finalistas, si así lo decide la mayoría del jurado el día de la votación, lo que supondrá una valoración por el jurado de un máximo de 35 imágenes y un mínimo de 30 imágenes en cada concurso.

Finalizado el plazo de votación por los socios, tanto los autores como las puntuaciones quedarían SIN publicar para todas las fotos hasta la conclusión del concurso tras la valoración del jurado.

Las 30 fotografías con mayor puntuación pasarán directamente al grupo de finalistas que posteriormente serán calificadas por el Jurado.

A estas 30 fotografías se les añadirá delante del título, el texto: **01 Finalista**, para que aparezcan ordenadas según orden alfabético las primeras en la página del concurso, después de la votación de los socios, en los días previos hasta la votación del jurado.

Además, como primer proceso en la sesión de la valoración por el jurado, si así lo decide la mayoría del jurado, se elegirán entre cero y hasta 5 fotografías entre las que No pertenezcan al grupo de las 30 primeras.



AFOM

Por lo tanto, de ello se establece lo siguiente:

- a) Un primer grupo, las finalistas, estará formado por 30 fotografías más hasta 5 repescadas que posteriormente serán sometidas al criterio de un jurado. Estas fotografías para valorar perderán automáticamente las puntuaciones conseguidas mediante los votos de los socios.
- b) Un segundo grupo de fotografías donde quedarán las fotos no incluidas en el grupo anterior y que conservarán las puntuaciones conseguidas mediante los votos de los socios.

NOVENA. – Plazos para votar. – El plazo de votación de los socios comenzará el día 12 de cada mes a las 00:00 horas, y finalizará el día 20 del mismo mes a las 23:59 horas, salvo excepción por causa mayor en la que se informaría en la propia página web de otras fechas y horas para ese concurso en concreto.

El Jurado se reunirá el último jueves de cada mes para calificar las fotografías finalistas. Este acto será abierto y al mismo podrán acudir los socios/as y demás público que así lo estime.

El resultado de la votación aparecerá indicado en la página web una vez que el Jurado haya emitido su decisión, salvo excepción por causa mayor en la que se informaría en la propia página web de otras fechas y horas para ese concurso en concreto.

DÉCIMA. – Formas de Votación. – Cada socio/a podrá votar hasta 10 fotografías, No pudiéndose votar 2 veces a la misma fotografía, asignando los votos de la siguiente manera: 10 puntos a la que considere mejor fotografía, 9 puntos para la que considere segunda mejor fotografía; 8 puntos para la que considere tercera mejor fotografía; 7 puntos para la que considere cuarta mejor fotografía; 6 puntos para la que considere quinta mejor fotografía; 5 puntos para la que considere sexta mejor fotografía; 4 puntos para la que considere séptima mejor fotografía; 3 puntos para la que considere octava mejor fotografía; 2 puntos para la que considere novena mejor fotografía y 1 punto para la que considere décima mejor fotografía.

- a. Los criterios de valoración son los personales de cada uno dentro de la normativa indicada en estas bases y cada socia/o distribuirá los puntos a su libre elección entre las obras que considere merecedoras de su votación.
- b. Las puntuaciones se asignarán pulsando sobre el icono con forma de “CORAZÓN” que aparecerá durante el período de votaciones sobre la miniatura de cada fotografía en el muro del concurso y sobre la fotografía ampliada si es así como se prefiere verla para votar. Una vez pulsado el icono del corazón se abre un menú en el que, si se pulsa en la flecha del desplegable, se puede elegir la puntuación desde 10 puntos hasta 1 punto. Una vez se vayan asignando puntuaciones, estas aparecerán en el menú desplegable marcadas en color gris oscuro y NO serán elegibles de nuevo.
- c. Teniéndose en cuenta los resultados de la votación anterior, que corresponde al criterio general de todos los socios/as, se seleccionarán las 30 primeras fotografías finalistas, las que hubieran obtenido mayor puntuación. En caso de haber empate en la puntuación de la foto 30 con la siguiente o siguientes, serán consideradas finalistas también al tener la misma puntuación y se incluirán en el grupo de fotografías a votar por el jurado. Junto a ellas el jurado podrá repescar hasta 5 fotografías más, componiendo el grupo total de fotografías finalistas, que serán calificadas por el jurado.



AFOM

- d. La puntuación definitiva del concurso para las fotos finalistas comenzará a contar a partir de la puntuación obtenida por la foto que en la votación de los socios quedó primera de las No finalistas, es decir normalmente la foto que ocupe el puesto 31. Desde aquí se iría subiendo, incrementando 1 punto sobre la foto anterior, hasta llegar a la puntuación del primer puesto.
- e. El resto de las fotografías, las no finalistas, conservarán la puntuación obtenida en la votación de los socios como puntuación definitiva.
- f. Para incentivar la participación, cada fotografía presentada a concurso recibirá una bonificación de 5 puntos adicionales que se sumarán a los puntos definitivos recibidos por la votación, de los socios o del jurado según corresponda, y que serán visibles en la clasificación final de cada mes y en la clasificación anual. Por motivos de gestión de la web, no se asegura que los 5 puntos adicionales se puedan mostrar añadidos en la puntuación junto a cada fotografía.

UNDÉCIMA. – Formación del Jurado. – El Jurado del Concurso Social estará formado de la siguiente forma:

- a. Por 3 fotógrafos por concurso, con reconocido conocimiento y experiencia fotográfica, externos a la asociación en el momento de la publicación de estas bases.
- b. Se han designado un total de 6 jueces para formar parte del Jurado durante la temporada 2022 y se repartirán en grupo de 3 jurados alternativamente para participar a lo largo de los diez concursos de que consta la temporada. Salvo razones de fuerza mayor.
- c. El número de miembros del Jurado siempre será impar e igual o superior a 3 miembros.
- d. Para el resto de las fotografías presentadas que no hayan quedado entre las finalistas, una vez conocido el fallo del concurso de cada mes, se organizará para otro día, un coloquio conjunto entre todos los participantes y socios/as.

DÉCIMOSEGUNDA. – Criterios de votación. – Cada socio/a realizará una única votación, sin hacer diferenciaciones entre fotografías temáticas y no temáticas.

En cualquier caso, la votación se realizará a criterio individual de cada socio/a, pudiendo basar su puntuación, por ejemplo, en los siguientes criterios:

- a) Impacto visual.
- b) Impacto emocional.
- c) Aspecto estético de la obra en general.
- d) Capacidad de comunicación respecto al tema en cuestión.
- e) Creatividad, originalidad, oportunidad, imaginación, momento oportuno para hacer la foto, innovación, etc.



AFOM

- f) El nivel técnico de la realización de la fotografía. Contenido, composición, encuadre, ángulo de la toma, perspectiva, luz, color, la armonía o contraste de los elementos de la obra. El trabajo de procesado.
- g) Debido a que la votación del jurado es pública, y para igualar la información acerca de la puntuación recibida por cada fotografía de las no finalistas, en la clasificación mensual se incluirá el detalle de los puntos recibidos por cada fotografía, indicando el desglose de los puntos recibidos por votante.

DÉCIMOTERCERA. – Ningún socio podrá, bajo ningún concepto, votar sus propias fotos.

DÉCIMOCUARTA. – Con los puntos obtenidos por cada autor/a, en la suma de sus obras, se confeccionará un ranking general SOCIAL, siendo este ranking acumulativo para cada concurso Social y premiado anualmente.

PREMIOS

DECIMOQUINTA. – Para los 10 primeros clasificados del Ranking se entregará un premio conmemorativo, a determinar por la Junta Directiva, una vez haya finalizado la temporada anual.

GENERALIDADES

DECIMOSEXTA. – El sólo hecho de concurrir a este Concurso Social supone la total aceptación de estas bases, y para lo no previsto en las mismas será resuelto por la Junta Directiva.

DECIMOSEPTIMA. – En las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen. AFOM queda facultada para exponerlas, siempre respetando el formato y haciendo constar el nombre del autor.

Se informa al participante que los datos personales recogidos serán incorporados a las bases de datos de AFOM, responsable del fichero y serán tratados con la finalidad de atender la participación formulada. Los datos recabados han de cumplimentarse obligatoriamente, pues de otro modo no podría ser atendida la participación. El participante autoriza expresamente a la ASOCIACION FOTOGRAFICA MOSTOLES para tratar sus datos a fin de remitir a su domicilio o correo electrónico publicidad e información sobre actos, conferencias y publicaciones promovidas por AFOM o en colaboración con otras entidades que puedan resultar de su interés.

En cualquier momento, el participante tiene posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento mediante escrito dirigido a la Asociación Fotográfica Mostoles AFOM.

Diciembre de 2021.

Junta Directiva Asociación Fotográfica Mostoles – AFOM.